



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Merindad de Montija (Burgos), en sesión extraordinaria celebrada con fecha 26 de abril de 2023, el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el arrendamiento de las viviendas de la casa cuartel recogidas en el mismo, se abre plazo para la presentación de solicitudes para adjudicar el arrendamiento de las viviendas según figura el expediente.

– *Duración del arrendamiento:* cinco años prorrogables por otros cinco.

– *Tipo de licitación:*

Viviendas de una habitación: 150 euros mensuales.

Viviendas de dos habitaciones: 200 euros mensuales.

– *Pago:* el pago de la renta se llevará a cabo dentro de los cinco primeros días de mes mediante domiciliación bancaria. El resto de pagos obligatorios cuando proceda su pago.

– *Exposición del pliego:* en la Secretaría del ayuntamiento y en la sede electrónica del ayuntamiento (<https://merindaddemontija.sedelectronica.es>).

– *Presentación de proposiciones:* durante los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, presencialmente en horario de 10 a 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Montija sito en Villasante o telemáticamente a través de la sede electrónica.

– *Criterios de adjudicación:* de acuerdo con las bases.

– *Modelo de proposiciones:* el recogido en las bases.

– *Proceso de adjudicación:* según lo recogido en las bases.

En Merindad de Montija, a 18 de mayo de 2023.

El alcalde,
Florencio Martínez López